CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

		DIRECCIÓN DE O	BRAS MUNICIPA CONCHALI	LES DE :		N° DE CERTIFICADO 06/2022	
	REGIÓN :	REGIC	N METROPOL	ITANA		Fecha de Aprobación 08.03.2022	
						ROL SII	
		✓ URBAN	10	RURAL		2439-11	
/IS	ros:						
В.	Las atribuciones emanadas d La solicitud de Regularizar el arquitecto o profesional co Los antecedentes exigidos en El giro de ingreso municipal N Que se da cumplimiento al Arteneficación se avidable solo	ción (Permiso y f empetente correspor n el título I artículo 3º per 70 de la I GUC de	Recepción defin ndiente al expedie de la Ley N° 20. de fecha la siguiente form	ente N° 197/2 898. de pago de a (en el caso de pr	021 de fecha e derechos municipa oyectos que conlleve	les .	
	densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación						
	Cesión de terrenos (*)						
	Aporte en Dinero (**). (Ca					, de fecha: 08.03.2022	
	Otro (aspecificar)						
	(*) En este caso las cesiones contempladas	en el proyecto se perfeccionan	al momento de la emisión	del presente Certificado, co	nforme al Art. 2.2.5. Bis de la C	OGUC, salvo que se trate	
	de condominios con áreas afectas a declara pago debe realizarse en forma previa a la er		o caso, dichas cesiones se	е репессіопагал аі тотепто	de la recepción de las obras d	e urbanizacion. (") Ei	
55							
	BUELVO:			l Damilala	Deserviés definitive	do lo viviando	
1 (Otorgar Certificado de Regular	rizacion que entrega					
exis	tente con una superficie de	130 m2	ubicada en		(CONDOMINIO/ CALLE/AVEN	MARÍA CARO	
N°	3847	Lote N°	29	manzana	6 Localidad	d o loteo	
	ENEAS GOL	NEL	costor	LIDBANO de		ano y antecedentes	
			(0	RBANO O RURAL)		,	
timb	orados por esta DOM, que	forman parte del p	resente certifica	do de regularizació	on.		
2	Individualización del Int	eresado:					
						PILT	
41915315B	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIET	ARIO				R.U.T.	
DOI	LORES CAMPOS AVILA					2.817.426-K	
DOI							
DOI REPI	LORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA	RIO	esional compe	tente (ver nota)		2.817.426-K R.U.T.	
DOI REPI 3	LORES CAMPOS AVILA	RIO Arquitecto o Profe		tente (vernota)		2.817.426-K R.U.T.	
DOI REPI 3	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A	RIO Arquitecto o Profe		tente (vernota)		2.817.426-K R.U.T.	
3	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A	RIO Arquitecto o Profe RESA (cuando correspond		PR	OFESIÓN	2.817.426-K R.U.T R.U.T R.U.T.	
3	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR BRE DEL PROFESIONAL COMPETE ERNER RIVERA ZUÑIGA	RIO Arquitecto o Profe RESA (cuando correspond	a)	PR	OFESIÓN UITECTO	2.817.426-K R.U.T. R.U.T.	
3	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR BRE DEL PROFESIONAL COMPETE	RIO Arquitecto o Profe RESA (cuando correspond	a)	PR		2.817.426-K R.U.T R.U.T R.U.T.	
NOM WE NOTA NO 1 E suppr 2 L	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR BRE DEL PROFESIONAL COMPETE ERNER RIVERA ZUÑIGA : según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.86 TAS: (GOLO PARA SITUACIONES DES E) presente permiso regulariza una artície predial. De acuerdo a lo dec .a vivienda no contaba con Permis	RIO Arquitecto o Profe RESA (cuando correspond ENTE 88 según artículo 17° de la LG PEDIALES) edificación de 130 m2 o larado en expediente la 10 de Edificación previan	uc. de superficie edifica materialidad es Cla	PR ARQ da en: un (1) nivel, co	UITECTO	2.817.426-K R.U.T R.U.T R.U.T. 12.646.810-5	
DOI REP 3 NOM WE NOTA NOTA 1 Esp. 8 Esp. 8	ORES CAMPOS AVILA RESENTANTE LEGAL del PROPIETA Individualización del A BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPR BRE DEL PROFESIONAL COMPETE ERNER RIVERA ZUÑIGA : seguin letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.86 TAS: (SOLO PARASITUACIONES ESPE El presente permiso regulariza una erficie predial. De acuerdo a lo dec	RIO Arquitecto o Profe RESA (cuando correspond ENTE 88 según articulo 17º de la LG PECIALEO) edificación de 130 m2 o larado en expediente la con: general de urbanismo y general de urbanismo y al fuego indicados en la Arquitecto Patrocinante ciciones y su Ordenanza, plimiento de la totalidad inante en su área respe de costos unitarios por n in lo instruido por DDU uitecto patrocinante en s secún lo señalado en Al vivienda superficie máx vivienda superficie máx vivienda superficie máx	de superficie edifica materialidad es Cla nente. construcciones sob construcciones sob ordenanza general WERNER RIVERA y del estudio de Re de las normas contectiva. nº 367 de fecha 24. solicitud de regularia. t. 70° LGUC. El cua ima 140 m2, de has	da en: un (1) nivel, co se C-3. re las condiciones mi re las condiciones mi de urbanismo y construtiva ZuñiGA por el cump esistencia al Fuego. enidas en la Ley Generate a la fecha de ingre: 07.2017 y de acorde a cación acogida al título al fue realizado por el	n destino Vivienda. En unimas de habitabilidad. nimas de seguridad conucciones. limiento de la totalidad deral de Urbanismo y Colso del expediente, emitia lo declarado en el expo o I de la ley N° 20.898, o Giro Municipal N° 4007.	2.817.426-K R.U.T R.U.T. 12.646.810-5 un predio de 215,60 m2 de antra incendio. de las normas contenidas en la instrucciones son de exclusiva ida a través de Resolución Exenta debe cancelar de Aporte al 634 de Fecha 08.03.2022.	